



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2005/SR.1
24 de agosto de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

57º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 25 de julio de 2005 a las 10.30 horas

Presidenta provisional: Sra. HAMPSON

Presidente: Sr. KARTASHKING

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Elección de la Mesa

Declaración del Presidente de la Subcomisión

Aprobación del programa

Declaración del Presidente del 56° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

Minuto de silencio en memoria de las víctimas de todas las formas de violaciones de los derechos humanos en todas las regiones del mundo

Organización de los trabajos

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. La **PRESIDENTA PROVISIONAL** declara abierto el 57º período de sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.
2. Hablando en nombre del Presidente saliente, Sr. Sorabjee, dice que antes del 56º período de sesiones de la Subcomisión celebraron reuniones tres grupos de trabajo entre períodos de sesiones, sobre las minorías, sobre las formas contemporáneas de la esclavitud y sobre las poblaciones indígenas, y un Foro Social sobre la pobreza rural. Los Grupos de Trabajo del período de sesiones sobre la administración de justicia y sobre los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales celebraron cada uno dos sesiones durante la primera semana del período de sesiones. La Subcomisión celebró también una sesión a puerta cerrada con la Mesa Ampliada del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos a fin de mejorar la cooperación y la interacción entre los dos órganos. Ese diálogo franco, que comprendió un examen de las cuestiones relativas a la función y los métodos de trabajo de la Subcomisión, contribuyó mucho a la comprensión mutua. Cabe esperar que el diálogo se intensifique. Transmite el agradecimiento de la Subcomisión al Presidente y a los miembros de la Mesa Ampliada por el apoyo brindado durante la sesión a puerta cerrada.
3. La Subcomisión examinó los informes presentados por sus relatores especiales sobre los siguientes mandatos en curso: aplicación universal de los tratados de derechos humanos (Sr. Decaux); restitución de viviendas y de patrimonio (Sr. Pinheiro); corrupción (Sra. Mbonu); violaciones de los derechos humanos cometidas con armas pequeñas y armas ligeras (Sra. Frey); los derechos humanos y el genoma humano (Sra. Motoc), y prácticas tradicionales nocivas que afectan a la salud de las mujeres y las niñas (Sra. Warzazi). También examinó tres informes finales de relatores especiales: sobre la realización del derecho al suministro de agua potable y al saneamiento (Sr. Guissé); sobre la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales (Sra. Daes); y sobre el terrorismo y los derechos humanos (Sra. Koufa).
4. La Subcomisión decidió establecer en 2005 un grupo de trabajo del período de sesiones encargado de elaborar principios y directrices detallados sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. En los párrafos 8 y 9 de su informe a la Comisión (E/CN.4/2005/2) se incluyen detalles de otros informes y documentos de trabajo examinados por la Subcomisión. Como en años anteriores, después de la presentación de cada informe y documento de trabajo se realizó un diálogo interactivo entre los expertos, los observadores gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales (ONG). Será conveniente que se asigne más tiempo a lo que constituye un intercambio constructivo de opiniones.
5. La Subcomisión aprobó 30 resoluciones y adoptó 23 decisiones por consenso, salvo el caso de la resolución sobre la imposición de la pena de muerte a civiles por tribunales militares, en el que se procedió a votación. Otra característica notable del período de sesiones fue la constante cooperación con los órganos creados en virtud de tratados. Varios miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, especialmente su Presidente, tomaron la palabra en la Subcomisión, como hicieron también miembros de la Comisión de Derecho Internacional, cuya

Relatora Especial sobre las reservas a los tratados asistió al diálogo interactivo celebrado acerca de su documento de trabajo final sobre las reservas a los tratados de derechos humanos.

6. Asistieron al período de sesiones 99 delegaciones observadoras enviadas por gobiernos y 111 ONG; el número total de asistentes fue de casi 900. Los miembros de la Mesa celebraron sesiones semanales con representantes de las ONG a fin de mantener intercambios de opiniones amistosos y francos, y eso produjo información útil y sugerencias para el fortalecimiento de la Subcomisión.

7. En vista de que la Comisión ha prohibido que la Subcomisión apruebe resoluciones, adopte decisiones o que se formulen declaraciones del Presidente sobre países concretos, la Subcomisión inició un proceso de revisión y reforma de su tema 2 del programa, relativo a las violaciones de los derechos humanos en todos los países. Muchas ONG y otros participantes dijeron que la prohibición impedía un examen efectivo y significativo de las violaciones graves y manifiestas de los derechos humanos que se cometen en algunas partes del mundo, lo que resta eficacia, utilidad y credibilidad al trabajo de la Subcomisión y hace que la considere un simple lugar de conversación sin resultados prácticos. El examen de ese importante aspecto del trabajo de la Subcomisión continuará en el período de sesiones en curso.

8. La tiranía del tiempo obstaculizó el trabajo de la Subcomisión e impuso gran presión sobre sus expertos. Durante su período de sesiones, ahora más corto, la Subcomisión tuvo que examinar 28 informes, organizar la labor de sus dos Grupos de Trabajo del período de sesiones y examinar los demás temas de su programa; las ONG formularon 230 declaraciones y los gobiernos observadores 33. Atendiendo al pedido de la Comisión, la Subcomisión preparó muchas de sus resoluciones en sesiones a puerta cerrada. Varios expertos se las arreglaron también para participar en debates de grupo con ONG, observadores gubernamentales y particulares interesados, lo que aumentó la presión e hizo que a veces fuera difícil para los expertos dedicarse plenamente a las deliberaciones de la Subcomisión. Ese problema perjudicó mucho el trabajo y la eficacia de la Subcomisión, y la decisión reciente de que las reuniones de los grupos de trabajo se celebren durante el período de sesiones anual sólo puede empeorar la situación. No se puede insistir demasiado en la necesidad de que se preste atención urgente al problema.

9. Como siempre, la Subcomisión recibió invaluable asistencia de su Secretario y sus colegas de la Secretaría.

10. No hay duda de que en el período de sesiones en curso de la Subcomisión continuará la buena labor y, pese a las restricciones, tendrá una función importante en el alivio de la situación de los miembros de la vasta población de víctimas de violaciones de los derechos humanos.

DECLARACIÓN DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

11. La **Sra. ARBOUR** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que en el transcurso de los años la Subcomisión ha presentado a la Comisión y a otros órganos de derechos humanos observaciones e ideas útiles. Los estudios y documentos de trabajo preparados por sus miembros han ayudado a determinar y desarrollar ámbitos nuevos para continuar el examen. Le interesan especialmente varios temas del programa de la

Subcomisión. Además, el propio Secretario General ha señalado que el estado de derecho es una esfera prioritaria y la Alta Comisionada apoya decididamente esa opinión. En consecuencia, está siguiendo de cerca la formulación de los proyectos de principios para la administración de justicia mediante tribunales militares y los proyectos de principios sobre los derechos humanos y el terrorismo. También le interesa la investigación sobre cuestiones emergentes como la responsabilidad del personal de las Naciones Unidas en las operaciones de apoyo a la paz, la relación entre las normas de derechos humanos y el derecho humanitario internacional, y el derecho a un recurso en los casos de violaciones de los derechos humanos por parte de un Estado. La labor de la Subcomisión sobre el derecho al abastecimiento de agua potable y al saneamiento y sobre la no discriminación en el contexto, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales deberá contribuir al debate en curso.

12. La Comisión ha hecho suyas varias recomendaciones de la Subcomisión. Una de las recomendaciones adoptadas en el anterior período de sesiones de la Subcomisión condujo a que la Comisión estableciera un nuevo mandato sobre los derechos de las personas pertenecientes a las minorías y la Comisión pidió a la Alta Comisionada que nombrara un experto independiente sobre las cuestiones de las minorías para que promoviera la aplicación de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y determinara las mejores prácticas y posibilidades para el suministro de cooperación técnica por su Oficina, el ACNUDH, a petición de los gobiernos.

13. En el año transcurrido desde que ocupó el cargo, se ha familiarizado con el trabajo de los diversos órganos de derechos humanos, incluso la Subcomisión. Durante ese año han ocurrido también acontecimientos importantes, incluso la presentación por el Secretario General de propuestas sobre la reforma de la labor de la Organización en el ámbito de los derechos humanos y sobre el futuro de la Oficina. En el período de sesiones de 2005 se sintió alentada y preocupada en relación con la Comisión de Derechos Humanos: alentada porque su intenso debate sobre las cuestiones de derechos humanos ayudó a que se progresara en ellas; preocupada por las dificultades con que tropieza la Comisión al ocuparse de los problemas de derechos humanos en el plano nacional. Si bien las consideraciones políticas son inherentes al carácter de la Comisión, la comunidad internacional podría hacer más por ocuparse de los problemas y crisis emergentes en todo el mundo.

14. Es en ese contexto que mira las propuestas del Secretario General sobre la reforma de la labor de la Comisión y de sus mecanismos. El Secretario General ha propuesto que se reemplace a la Comisión por un consejo de derechos humanos, órgano permanente colocado a un nivel más alto en la estructura de la Organización y elegido por la Asamblea General. El consejo se dedicaría al examen universal del cumplimiento por todos los miembros de todas sus obligaciones de derechos humanos y también serviría de foro para el diálogo sobre los derechos humanos, se ocuparía del establecimiento de normas, respondería en casos de crisis y estimularía la asistencia técnica. En breve, el objetivo de la propuesta es elevar el perfil y aumentar la importancia de los derechos humanos en las Naciones Unidas y en la comunidad internacional.

15. En respuesta a la petición del Secretario General, la Alta Comisionada presentó en mayo una propuesta titulada "Plan de Acción del ACNUDH: Protección y Rehabilitación". El Plan es parte integrante de las propuestas de reforma del Secretario General y se basa en la opinión del Secretario General de que para que la Oficina pueda desempeñar su función clave de hacer frente a las amenazas a los derechos humanos se le deben proporcionar muchos más recursos. En el

plan se expone la visión de la Alta Comisionada sobre la forma de fortalecer la Oficina y su sinergia con el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo que se reconoce que las Naciones Unidas han sido productivas en el desarrollo de normas de derechos humanos, en el Plan se destaca la necesidad de atender mejor los problemas de derechos humanos de la actualidad. La Oficina responderá a esos problemas variando su enfoque estratégico de la formulación de normas a la aplicación de éstas y concentrándose en la manera de aplicar las normas a fin de ocuparse de los problemas que enfrenta el mundo. La Oficina tratará especialmente de suplir las carencias en el ámbito de los derechos humanos sobre el terreno, especialmente las relativas a los conocimientos, la capacidad, el grado de compromiso y la seguridad.

16. En el Plan se formulan recomendaciones concretas sobre el aumento de la participación de los países, el fortalecimiento de la función directriz de la Oficina, la profundización de las alianzas con la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas, el aumento de la sinergia en la relación entre la Oficina y los distintos órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y el fortalecimiento de las actividades de gestión y planificación de la Oficina. Se describe la forma en que pueden lograrse resultados en esos sectores, se pide la celebración de consultas periódicas en el conjunto del sistema, el fortalecimiento de la presencia de la Oficina en Nueva York, la interacción con el Consejo de Seguridad y la comisión de consolidación de la paz propuesta, y la publicación de un informe mundial anual sobre los derechos humanos. También se propone una campaña mundial en favor de los derechos humanos y una mayor dedicación a los esfuerzos en favor de la reducción de la pobreza y los objetivos de desarrollo del Milenio. Se intensificará la cooperación con los países mediante la expansión de las secciones encargadas de zonas geográficas, un mayor despliegue de personal de derechos humanos sobre el terreno y el establecimiento de capacidad permanente para las tareas de despliegue rápido, investigación y asesoramiento y asistencia técnicos.

17. En el Plan se reconoce que los procedimientos especiales constituyen un elemento esencial de las iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas para proteger los derechos humanos. Entre las ventajas cabe citar la independencia en los procedimientos y la capacidad de concentrarse en un problema mediante visitas a los países y acceso a las víctimas. También se reconoce que los órganos creados en virtud de tratados desempeñan una función vital en la protección y promoción de los derechos humanos pero que es posible aumentar mucho la eficacia de la labor del sistema y se pide en efecto el establecimiento de un sistema unificado de órganos creados en virtud de tratados. El objetivo de las recomendaciones del Plan es llevar adelante la labor. La Oficina lo está ejecutando actualmente y la Alta Comisionada invita a los miembros de la Subcomisión a que compartan con la Oficina sus ideas sobre la mejor manera de aplicar el Plan.

18. En cuanto al futuro de la Subcomisión en el contexto de las reformas, en el órgano principal de las Naciones Unidas encargado de los derechos humanos, cualquiera que sea su forma, siempre habrá cabida para la formulación de normas y la labor analítica. La cuestión de cuál es el foro adecuado para esa labor está ahora en las manos de varios interesados, incluidos los Estados Miembros. Al evaluar la situación, deben tener presente el objetivo final de cualquier reforma en el ámbito de los derechos humanos, a saber, influir en la realización efectiva de los derechos humanos de todas las personas.

19. La **PRESIDENTA PROVISIONAL** dice que, sin adelantarse a las deliberaciones en la Subcomisión, está segura de que sus miembros convendrán en que, cualquiera que sea el nuevo órgano que se cree, se necesitará un grupo de expertos independientes dedicados al análisis normativo y a la formulación de normas, incluso la cuestión de la aplicación. Si el ACNUDH se ha de interesar cada vez más en la aplicación sobre el terreno, puede haber una necesidad aún mayor de separar las funciones de formulación y aplicación de normas. Espera que la Subcomisión tenga oportunidad de debatir la cuestión con la Alta Comisionada durante el período de sesiones en una sesión especial sobre la reforma y la posible función futura de la Subcomisión.

ELECCIÓN DE LA MESA

20. La **PRESIDENTA PROVISIONAL** pide que se presenten candidaturas para el cargo de Presidente en el 57º período de sesiones.

21. El Sr. **BÍRÓ** dice que el Grupo de Estados de Europa Oriental se complace en presentar la candidatura del Sr. Kartashkin.

22. *El Sr. Kartashkin es elegido Presidente por aclamación.*

23. *El Sr. Kartashkin ocupa la Presidencia.*

24. El **PRESIDENTE** pide que se presenten candidaturas para los tres puestos de Vicepresidente.

25. El Sr. **CHERIF** presenta la candidatura del Sr. Salama.

26. El Sr. **ALFONSO MARTÍNEZ** presenta la candidatura de la Sra. O'Connor.

27. La Sra. **KOUFA** presenta la candidatura del Sr. Bossuyt.

28. *El Sr. Salama, la Sra. O'Connor y el Sr. Bossuyt son elegidos Vicepresidentes por aclamación.*

29. El **PRESIDENTE** pide que se presenten candidaturas para el cargo de Relator.

30. El Sr. **SATTAR** presenta la candidatura del Sr. Yokota.

31. *El Sr. Yokota es elegido Relator por aclamación.*

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN

32. El **PRESIDENTE** dice que durante el último año se han seguido cometiendo en muchas partes del mundo violaciones patentes y en gran escala de los derechos humanos, incluso genocidio, persecución de miembros de las minorías, asesinatos de poblaciones civiles, actos de terrorismo, entre ellos los ataques terroristas con bombas realizados en Londres el 7 de julio de 2005, y torturas. Algunas de esas violaciones se han cometido con el pretexto de proteger los intereses de la comunidad internacional en su conjunto, mientras que otros han obedecido a los objetivos de grupos individuales de fanáticos radicales. Muchos millones de personas han

experimentado también los efectos de la miseria, la discriminación y las dictaduras; y la lista puede ampliarse. En su 61º período de sesiones, la Comisión condenó las violaciones de los derechos humanos cometidas en varios países. No obstante, prácticamente ningún país del mundo está libre de violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

33. Las Naciones Unidas, y especialmente la Subcomisión, no han alcanzado todavía su objetivo de lograr que las normas de derechos humanos se respeten en la práctica. La Subcomisión, pese a los rumores sobre la cesación de su existencia, puede todavía ofrecer mucho. En vista de que su carga de trabajo ha aumentado considerablemente en los últimos años, al mismo tiempo que se ha disminuido el tiempo asignado, el Presidente pide a todos los participantes que trabajen provechosamente y no permitan que las deliberaciones se vean dominadas por la emoción o la política. En su 56º período de sesiones, la Subcomisión aprobó 30 resoluciones y adoptó 23 decisiones. La carga de trabajo será aún más pesada en el período de sesiones en curso. Tiene especial importancia el examen del documento de trabajo presentado por el Sr. Decaux sobre los métodos de trabajo de la Subcomisión en lo relativo a la elección de temas y la preparación de informes (E/CN.4/Sub.2/2005/5). La Subcomisión debe buscar también la manera de lograr que el examen de todos los informes presentados sea completo.

34. En su 61º período de sesiones, la Comisión reafirmó que la Subcomisión no debía aprobar resoluciones ni adoptar decisiones sobre países concretos y debía examinar únicamente la situación de los países que no estuviese examinando la propia Comisión. No obstante, la Subcomisión puede debatir asuntos urgentes relativos a violaciones graves de los derechos humanos en cualquier país. En la opinión de muchas ONG y de otros participantes, la imposición de esas restricciones impide el examen efectivo de situaciones de violaciones de los derechos humanos. A ese respecto, la Subcomisión deberá prestar atención detallada al documento de trabajo presentado por la Sra. Hampson sobre la organización, el contenido y los resultados de su labor en relación con el tema 2 (E/CN.4/Sub.2/2005/4). Al menos una reunión del debate sobre dicho documento estará abierta al diálogo interactivo con las ONG, las instituciones nacionales de derechos humanos y los Estados. Los documentos de trabajo preparados por miembros de la Subcomisión, en que los autores presentan ideas nuevas, tienen gran valor y su distribución y debate debe ser más amplio. No obstante, no es un secreto que, mientras algunos miembros como la Sra. Hampson y el Sr. Decaux preparan dos o tres documentos al año, otros miembros no producen ninguno. La carga de trabajo debe estar distribuida más equitativamente.

35. La Comisión ha decretado que el Grupo de Trabajo sobre las Minorías no debe reunirse entre períodos de sesiones sino durante el período de sesiones de la Subcomisión y únicamente durante tres días laborables. Será preciso ampliar ese calendario de alguna manera porque el Grupo de Trabajo no puede terminar su labor en ese tiempo.

36. A menudo se trata de limitar las actividades de la Subcomisión e incluso reemplazarla por un pequeño grupo de "expertos". Esa medida socavaría el sistema establecido de órganos de las Naciones Unidas. Por admirable que sea la labor de la Comisión de Derechos Humanos y de otros órganos formados por representantes de Estados, esa labor tiene inevitablemente carácter político y algunos participantes persiguen sus propios intereses nacionales y tratan de imponerlos a la comunidad internacional en su conjunto. Al no reconocer los derechos de otros Estados o no considerar las realidades mundiales, esos participantes tratan de aumentar su influencia

internacional debilitando la de otras partes. En esas circunstancias, la función de los órganos de expertos, especialmente los siete órganos creados en virtud de tratados, adquieren una importancia especial. La consecuencia debe ser más bien que debe fortalecerse a la Subcomisión y se deben ampliar sus funciones. Su labor no puede reemplazarse por un pequeño grupo de expertos. Lo primordial debe ser la mejora de la situación de los derechos humanos y no los intereses mezquinos de ningún Estado. Mientras tanto, la Subcomisión debe trabajar duro y no perder la esperanza de un futuro mejor.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (E/CN.4/Sub.2/2005/1)

37. El **PRESIDENTE** señala a la atención el programa provisional (E/CN.4/Sub.2/2005/1), así como las anotaciones a él (E/CN.4/Sub.2/2005/1/Add.1 y Corr.1). Los miembros deben tomar nota de los párrafos 2 y 3 de las anotaciones.
38. La **Sra. MOTOC** sugiere que, en vista de que el tema 6 del proyecto de programa corre peligro de ser marginado, dicho tema se examine entre los temas 2 y 3.
39. La **Sra. HAMPSON** pide que la Mesa examine las tres sugerencias siguientes. En primer lugar, será conveniente que la Subcomisión pueda, como hace el Comité de Derechos Humanos, examinar con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos su plan de acción. En segundo lugar, será conveniente celebrar dos reuniones con la Mesa Ampliada de la Comisión; además de la programada para el día siguiente, deberá celebrarse una segunda reunión hacia el final del período de sesiones para que los miembros tengan oportunidad de formular observaciones sobre las propuestas de reforma en cuanto afectan a la Subcomisión. En tercer lugar, deberán dedicarse dos períodos al debate sobre las propuestas de reforma: uno al principio del período de sesiones y uno después, de modo que los miembros puedan reflexionar sobre las ideas que surjan durante el período de sesiones y debatirlas. Esas deliberaciones deben celebrarse en público de modo que la Subcomisión pueda escuchar las opiniones de las ONG.
40. El **Sr. DECAUX** dice que, en vista de la importancia de los órganos creados en virtud de tratados, la Subcomisión debe aprovechar la presencia en Ginebra del Comité de Derechos Humanos y del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y celebrar reuniones con ambos Comités.
41. El **Sr. PINHEIRO** dice que es fundamental que la Subcomisión debata los planes de reforma. El documento de trabajo presentado por la Sra. Hampson no puede examinarse fuera del marco del atrevido e imaginativo plan de la Alta Comisionada.
42. El **Sr. SALAMA** dice que es posible que la Subcomisión se esté reuniendo por última vez en su forma presente. Las opiniones de los Estados sobre la evolución futura son decisivas, en vista de la continua importancia de la formulación de normas por los expertos. Todas las deliberaciones sobre la reforma deben anunciarse con anticipación y los Estados deben asistir con sugerencias para el progreso de la Subcomisión.
43. La **Sra. WARZAZI** considera que no se debe invitar a los Estados miembros a sumarse al debate sobre la reforma. No obstante, es justo solicitar las opiniones de las ONG, que tienen interés directo en la continuidad del trabajo de la Subcomisión.

44. El Sr. **YOKOTA**, Relator, hablando a título personal, conviene en las opiniones de la Sra. Hampson sobre la reforma de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas y sus consecuencias para el trabajo de la Subcomisión.

45. Sugiere que, en relación con el tema 4 del programa, la Subcomisión debata la cuestión de la educación sobre los derechos humanos, puesto que 2005 es el primer año del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, proclamado por la Asamblea General en diciembre de 2004. Pregunta qué ha hecho la Secretaría para coordinar sus actividades relativas al proyecto de plan de acción para el Programa Mundial con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

46. *Queda aprobado el programa.*

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL 61º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

47. El Sr. **WIBISONO** (Presidente del 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos), dice que la Comisión, en su resolución 2005/53, reconoció la valiosa contribución de la Subcomisión a la labor de las Naciones Unidas en la esfera de derechos humanos y a una mejor comprensión de los derechos humanos mediante estudios, elaboración de normas y promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. La Comisión acogió con beneplácito la respuesta de la Subcomisión a las recomendaciones de la Comisión sobre nuevos documentos de trabajo y nuevos estudios, y el hincapié en los derechos económicos, sociales y culturales, su constante atención a los derechos civiles y políticos y el mejoramiento de los métodos de trabajo en los cuatro períodos de sesiones anteriores.

48. La Comisión pidió al ACNUDH que le sometiera todas las iniciativas de la Subcomisión que tuvieran consecuencias financieras para los presupuestos de las Naciones Unidas, incluso con cargo a contribuciones voluntarias. La Comisión pidió también al ACNUDH que presentara un informe completo sobre el presupuesto administrativo y por programas de la Subcomisión, con posibles recomendaciones para fortalecer la planificación y gestión presupuestaria de ésta.

49. En su 61º período de sesiones, la Comisión hizo suyas varias de las recomendaciones que le presentó la Subcomisión. Recomendó que se permitiera que la Relatora Especial sobre la corrupción y sus repercusiones sobre el pleno disfrute de los derechos humanos asistiese en Viena a las reuniones de los "Amigos de la Convención" (decisión 2005/104 de la Comisión). Aprobó la decisión de la Subcomisión de designar al Sr. Bossuyt para que realizara un estudio sobre el principio de no discriminación consagrado en el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (decisión 2005/105 de la Comisión). Aprobó también la petición de la Subcomisión de que los informes del Relator Especial sobre la promoción del ejercicio del derecho a abastecimiento de agua potable y de servicios de saneamiento se publicasen en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (decisión 2005/106 de la Comisión).

50. La Comisión recomendó además que el ACNUDH celebrase durante 2005 un seminario de expertos para examinar en detalle los estudios realizados por la Sra. Daes acerca de la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales (E/CN.4/Sub.2/2004/30

y Add.1) y sobre los pueblos indígenas y su relación con la tierra (E/CN.4/Sub.2/2001/21) (decisión 2005/110 de la Comisión). Los estudios se publicarán en la serie de estudios sobre los derechos humanos de las Naciones Unidas. También hizo suya la petición hecha por la Subcomisión a la Sra. Hampson para que actualizara y ampliara su trabajo sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en los Estados y territorios amenazados de desaparición por razones ambientales. (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2004/CRP.1) (decisión 2005/112 de la Subcomisión).

51. La Comisión aprobó la decisión de la Subcomisión de designar al Sr. Yokota y a la Sra. Chung Relatores Especiales para que realizaran un estudio sobre la discriminación basada en el trabajo y la ascendencia (decisión 2005/109 de la Comisión). Recomendó además que una recopilación de todos los informes y documentos presentados por la Relatora Especial sobre el terrorismo y los derechos humanos se publicase en la serie de estudios sobre los derechos humanos de las Naciones Unidas (decisión 2005/107 de la Comisión). También recomendó que se designase a la Sra. Rakotoarisoa Relatora Especial para que preparara un estudio detallado sobre las dificultades del establecimiento de la culpa o la responsabilidad en lo relativo a los delitos de violencia sexual (decisión 2005/108 de la Comisión).

52. En su resolución 2005/79, la Comisión, por recomendación de la Subcomisión, pidió que se designara un experto independiente en cuestiones de las minorías, por un período de dos años. En la misma resolución modificó el mandato del Grupo de Trabajo sobre las Minorías, que en lo sucesivo se reunirá por tres días consecutivos durante el período de sesiones anual de la Subcomisión, haciendo hincapié en el diálogo con las ONG pertinentes y con el experto independiente, que participará como observador. La Comisión también recomendó, en su resolución 2005/49, que el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas se reuniese durante cinco días consecutivos con anterioridad al 57º período de sesiones en la Subcomisión. El informe del período de sesiones del Grupo de Trabajo se presentará al cuarto período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

53. Todas esas recomendaciones se han presentado al Consejo Económico y Social, que se está reuniendo en Nueva York.

54. La Comisión aprobó también la resolución 2005/52 sobre la protección de los pueblos indígenas durante los conflictos, en que se pide al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas que mantenga un constante enlace con el Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y establezca un mecanismo de intervención en situaciones de urgencia como parte de su mandato.

55. En su resolución 2005/4 sobre el derecho al desarrollo, la Comisión observó con preocupación que la Subcomisión no había enviado todavía su documento conceptual sobre las opciones para hacer efectivo el derecho al desarrollo y su viabilidad, y la exhortó a que le presentase el documento conceptual en el 62º período de sesiones.

56. Otras resoluciones y decisiones de la Comisión tienen que ver con el trabajo de la Subcomisión. En la resolución 2005/17, pidió a la Subcomisión que intensificara su trabajo sobre la mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos, y en la resolución 2005/19 pidió a su Experto independiente sobre las consecuencias de las políticas de reforma económica y la deuda externa sobre el goce efectivo de todos los derechos humanos que intercambiase opiniones con el Experto pertinente de la Subcomisión,

el Sr. Guissé. En la resolución 2005/55, la Comisión decidió nombrar un experto independiente para que preparara un proyecto de declaración sobre el derecho de los pueblos a la solidaridad internacional. En la resolución 2005/63, la Comisión señaló que esperaba con interés las conclusiones y las recomendaciones del documento de trabajo de la Subcomisión sobre las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario que se iba a publicar.

57. En su decisión 2005/111, la Comisión pidió al Sr. Alfonso Martínez que preparara una nueva versión preliminar del anteproyecto de declaración sobre las responsabilidades sociales de la persona (E/CN.4/2003/105, anexo I) para examinarlo en su 62º período de sesiones.

58. La reforma de las Naciones Unidas, incluso sus mecanismos de derechos humanos, ocupó un lugar prominente en los debates de 61º período de sesiones de la Comisión. En algunas de las propuestas se había puesto en tela de juicio la continuación de la existencia de la Comisión y de sus órganos subsidiarios. Es evidente que la Comisión nunca estará libre de desafíos y tensiones políticas, pero por lo menos ha demostrado que puede hacer frente a esos desafíos y examinar las cuestiones de los derechos humanos y de la reforma en un ambiente de cooperación. Celebró una reunión oficiosa para examinar las secciones dedicadas a los derechos humanos en el informe del Secretario General titulado "Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos" (A/59/2005). El 20 de junio de 2005 se celebró otra consulta oficiosa sobre el papel y las funciones posibles del consejo de derechos humanos propuesto, conjuntamente con su estructura y composición y la posible función de la Subcomisión. Las conclusiones de la consulta se han de presentar a la Asamblea General en el documento A/59/847.

59. Cualesquiera que sean las reformas que finalmente se realicen, la credibilidad y el éxito futuros de la Subcomisión dependerán de su capacidad de responder a los desafíos y proteger y promover los derechos humanos en todo el mundo. La Subcomisión es un agente decisivo en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y se reitera el apoyo de la Comisión a la labor de la Subcomisión.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TODAS LAS REGIONES DEL MUNDO

60. *Los participantes observan un minuto de silencio.*

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

61. El **PRESIDENTE** sugiere que la Subcomisión designe a los miembros del Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre la administración de justicia, de manera que pueda reunirse más tarde ese mismo día. Los miembros de los otros Grupos de Trabajo del período de sesiones se designarán al día siguiente.

62. El Sr. **ALFONSO MARTÍNEZ** pregunta si una sesión del Grupo de Trabajo será suficiente.

63. El **PRESIDENTE** dice que la Mesa debatirá el número de sesiones que ha de celebrar cada Grupo de Trabajo y presentará al día siguiente sus recomendaciones en un proyecto de decisión.
64. Sugiere que se mantenga la composición del Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre la administración de justicia, a saber, la Sra. Hampson, la Sra. Motoc, la Sra. Rakotoarisoa, el Sr. Tuñón Veilles y el Sr. Yokota.
65. El Sr. **CHERIF** dice que desea que se lo considere miembro del Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre la administración de justicia, especialmente porque ha preparado un informe sobre el tema que espera presentar.
66. El **PRESIDENTE** dice que todos los miembros que participaron en el Grupo de Trabajo el año anterior han manifestado interés en continuar, incluso la Sra. Rakotoarisoa. El Sr. Cherif puede tal vez asistir como observador.
67. La Sra. **RAKOTOARISOA** confirma que quisiera seguir siendo miembro del Grupo de Trabajo.
68. El Sr. **ALFONSO MARTÍNEZ** dice que si el Sr. Tuñón Veilles, que representó al Grupo de América Latina y el Caribe en el período de sesiones anterior, no está presente para la sesión de esa tarde, otro miembro de ese grupo regional debe asistir como miembro de pleno derecho y no únicamente como observador.
69. El **PRESIDENTE** dice que el Sr. Tuñón Veilles ha expresado su deseo de seguir siendo miembro del Grupo de Trabajo. No obstante, si no puede asistir se puede volver a examinar la cuestión.
70. Invita a la Sra. Hampson a que presente el documento de trabajo que ha preparado sobre la organización, el contenido y los resultados de la labor de la Subcomisión, en relación con el tema 2 del programa, de conformidad con la decisión 2004/120 de la Subcomisión.
71. La Sra. **HAMPSON** dice que el documento de trabajo (E/CN.4/Sub.2/2005/4) reúne las ideas planteadas el año anterior en relación con el tema 2 del programa, tanto en las sesiones plenarias como en las reuniones con las ONG. Se reunió en dos ocasiones con las ONG para celebrar consultas sobre la redacción del documento, pero los representantes de los Estados y las organizaciones intergubernamentales, a quienes también se invitó a formular observaciones, no lo hicieron. En ningún momento se pone directa o indirectamente en el documento en tela de juicio el mandato que la Subcomisión recibió de la Comisión y no se intenta sortear las limitaciones impuestas a la Subcomisión, cuya función consiste en examinar todas las situaciones no examinadas por la Comisión cuando haya razones serias para creer que existen violaciones constantes y sistemáticas de los derechos humanos, y examinar las cuestiones urgentes, aún si la Comisión las está examinando.

72. En el documento de trabajo se indica la razón por la que el tema 2 del programa tiene tanta importancia, pues es la base para que los miembros de la Subcomisión obtengan información sobre las situaciones en general y también tiene parte en la función de la Subcomisión como centro de estudio, lo que le permite determinar de qué cuestiones hay que ocuparse y considerar si es necesario formular normas o hacer algún tipo de estudio.

73. En el documento de trabajo también se trata de examinar, si bien en forma especulativa, la manera en que los miembros obtienen la información para preparar las declaraciones que formulan en relación con el tema 2 del programa. No está claro si los miembros son proactivos o reactivos en el manejo de la información. En el documento también se trata de determinar qué información convendría recibir del ACNUDH. Lamenta que no esté presente la Alta Comisionada para conocer su opinión al respecto.

74. Se ha expresado preocupación sobre la equidad con que la Subcomisión trata las situaciones en los diversos países. Se ha incluido un anexo, basado en información proporcionada por Minnesota Advocates for Human Rights, en que se enumeran los países a los que han aludido en los últimos tres años las ONG, los miembros de la Subcomisión y los gobiernos. Si los miembros de la Subcomisión consideran que se requiere mayor equidad, tal vez habrá que redactar directrices adicionales.

75. En el documento de trabajo se trata también la cuestión del diálogo con los Estados, que puede mejorarse, y la función del ACNUDH. Además, hay una sección sobre el papel y el funcionamiento de las ONG, en que se señalan algunas dificultades, si bien es evidente que su solución incumbe a las propias ONG.

76. En otra sección se trata de la comunicación con la Comisión, que al parecer plantea un problema. Según la resolución pertinente de la Comisión, no basta que las actas resumidas sobre el tema 2 del programa simplemente se publiquen en la Internet y deben remitirse a la Comisión. Dichas actas resumidas tal vez podrían adjuntarse a la versión impresa de la declaración formulada ante la Comisión por el Presidente de la Subcomisión. Además, en vista de que se requiere que la Subcomisión examine las situaciones urgentes a fin de señalarlas a la atención de la Comisión, debe estar en condiciones de comunicarse con la Comisión durante su propio período de sesiones. En consecuencia, se supone que la Subcomisión puede enviar a la Comisión una carta de su Presidente acerca de sus preocupaciones, aun cuando no pueda aprobar resoluciones.

77. También se sugieren posibles formas de avanzar, como la identificación sistemática de los temas surgidos en un período de sesiones determinado y su seguimiento, o la determinación de prioridades. No obstante, en el último análisis, todas las sugerencias contenidas en el documento dependen del futuro de la Subcomisión con arreglo al proceso de reforma.

78. El **PRESIDENTE** invita a todos los observadores que deseen hacerlo -Gobiernos, ONG y otras organizaciones- a que se inscriban en la lista de oradores para el tema 2 del programa.

79. El Sr. **ALFONSO MARTÍNEZ** dice que el documento (A/59/847) citado por el Presidente de la Comisión debe distribuirse a los miembros. La reacción de la Subcomisión a la reforma propuesta debe examinarse al día siguiente con la Mesa Ampliada de la Comisión.

80. En el marco de la organización de los trabajos, sugiere que el examen del informe del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, en relación con el tema 5 b) del programa, se deje para el comienzo de la tercera semana del período de sesiones, a fin de tener tiempo de prepararlo adecuadamente.
81. El **Sr. PINHEIRO** dice que la Subcomisión debe debatir las reformas de las Naciones Unidas en el marco de las propuestas de reforma del Secretario General, el Plan de Acción del ACNUDH y el documento sobre la reforma del Consejo Económico y Social.
82. El **PRESIDENTE** dice que los miembros pueden formular sugerencias o debatir las reformas en la sesión sobre la organización de los trabajos de la mañana siguiente y también con la Mesa Ampliada de la Comisión.
83. El **Sr. LEBAKINE** (Secretario de la Subcomisión), refiriéndose al estado de la documentación, dice que hasta el momento se han recibido 81 documentos para el período de sesiones, 31 de los cuales son declaraciones escritas por ONG. Sólo cuatro documentos se han recibido a tiempo y, debido a la presentación tardía, algunos documentos están disponibles únicamente en el idioma original. En el sitio del ACNUDH en la Web hay versiones editadas adelantadas de todos los documentos. No se han presentado cuatro documentos pedidos por la Subcomisión en su 56º período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.